



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE PUNILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

SAN CARLOS, 23 de Junio de 2023

VISTOS:

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 38 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Punilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normatividad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) GUILLERMINA DEL CARMEN ROJAS BENAVIDES Cédula Nacional de Identidad número 5462600- 2 consistente en ANDADOR CON RUEDAS Y SILLA, por un valor total de hasta \$120.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2023.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: M/RMWBfJ11pC9wXVV0Kswg==

cna

ID DOC : 20205684

Distribución:

1. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Ortomedica Lifante S.A.

IMPORT.Y COMERC. DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS Y MEDICOS. AYUDAS
TECNICAS
MIGUEL CLARO 989 - PROVIDENCIA
SANTIAGO

R.U.T.: 79.785.840-4

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 33016

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es)	DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA				Comuna	SAN CARLOS		
Direccion	MAIPU 680				Ciudad	NUBLE		
R.U.T.	62.000.470-7				Forma De Pago			
Giro	ADM PUBLICA				Fecha Emis.	13 JULIO 2023	Fecha Venc.	12 AGOSTO 2023
DATOS DESPACHO O INSTALACION :								
Direccion	MAIPU 680 NUBLE SAN CARLOS		Comuna	SAN CARLOS		Ciudad	SAN CARLOS	
Doc. Referencia			Folio	Fecha		Razon Ref.		
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	0000024624			2023-07-05	2023-07-04			
ORDEN DE COMPRA	1052836-92-AG23							
Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total	
1	1.000000	UN	LDADGE01	ANDADOR 4 RDA.S MOD CON ASIENTO ANDADOR 4 RDA.S MOD CON ASIENTO L:L0331;C:1;V:04-11-2052	44.538		44.538	

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	44.538
Monto I.V.A.	\$	8.462
Monto Total	\$	53.000



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envio OC. : 04-07-2023 09:21:17

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-92-AG23

SEÑOR (ES) : ORTOMEDICA LIFANTE S.A

RUT : 79.785.840-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-37-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 07-07-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Maipu 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42251706	Andadores, bicicletas o aparatos de ejercicio de marcha o accesorios	1 Unidad	Andador con silla y ruedas para persona mayor		44.538,00	0,00	0,00	44.538
			Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)		Neto \$ 44.538 Dcto. \$ 0 Cargos \$ 0 Subtotal \$ 44.538 19% IVA \$ 8.462 Total \$ 53.000			

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 197 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 197

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 1052836-92-AG23 dirigida a ORTOMEDICA LIFANTE S.A

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):

(1052836-1-PC23 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>